



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 564 - 2019-GR CUSCO/GGR

Cusco, 31 DIC. 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2211103 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. 56108 DE LLALLAPARA DEL DISTRITO DE YANAOCA, PROVINCIA DE CANAS - CUSCO"**, **Act/AI/Obra: 4000036: Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria, Metas: 0332-2015, 165-2016, 136-2017 y 124-2018** "Mejoramiento de Centros Educativos", elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta en los Ejercicios Presupuestales 2015, 2016, 2017 y 2018 en cumplimiento al Convenio Específico N° 130-2012-GR CUSCO/PR, de delegación de facultades para la ejecución de obra por parte de la Municipalidad Provincial de Canas hacia el Gobierno Regional Cusco, Resolución Ejecutiva Regional N° 1159-2015-GR CUSCO/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 925-2016-GR CUSCO/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 562-2017-GR CUSCO/GR, Resolución Gerencial General Regional N° 493-2018-GR CUSCO/GGR, Proyecto de Inversión declarado viable con Código de Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP N° 205841, la presente Liquidación corresponde a gastos ejecutados por Ejecución Presupuestaria Directa, gastos de Inspección, Evaluación y Administración de Contrato.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución N° 001-2019-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 29.4; en atención a ello se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. 56108 DE LLALLAPARA DEL DISTRITO DE YANAOCA, PROVINCIA DE CANAS - CUSCO"**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/288,507.57** (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Siete con 57/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco, gastos que corresponden a la Inspección, Evaluación y Administración del Contrato en la Ejecución de la Obra por Contrata;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 493-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 30 de noviembre del 2018, se aprueba la liquidación del Contrato de Obra N° 120-2016-GR CUSCO/GGR, que fue ejecutada por el Contratista **CONSORCIO A. y A.** por el importe de S/. 2'778,513.17 (Dos Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Trece con 17/100 soles), Incluido IGV;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. 56108 DE LLALLAPARA DEL DISTRITO DE YANAOCA, PROVINCIA DE CANAS - CUSCO"**, ubicado en el Distrito de Yanaoca, Provincia de Canas del Departamento de Cusco, la presente liquidación corresponde a los gastos efectuados por el Gobierno Regional del Cusco por el concepto de inspección de obra, Evaluación, Monitoreo y otros Gastos Administrativos necesarios para la ejecución del proyecto; cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2015, 2016, 2017 y 2018, asciende a **S/ 288,507.57** (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Siete con 57/100 Soles), cuya fecha de inicio de obra contractual fue el 08 de setiembre del 2016 y concluyó el 30 de enero del 2018;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERENCIA GENERAL REGIONAL

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 046-2019-GR-CUSCO/GR y Resolución Ejecutiva Regional Nº 01-2019-GR CUSCO/GR de 14 de Enero 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2211103 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. 56108 DE LLALLAPARA DEL DISTRITO DE YANAOKA, PROVINCIA DE CANAS - CUSCO"**, Metas: **0332-2015, 165-2016, 136-2017 y 124-2018**, la presente liquidación corresponde a los gastos efectuados por el Gobierno Regional Cusco por el concepto de gastos de Inspección, Evaluación y Administración del Contrato, por el importe de **S/ 288,507.57** (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Siete con 57/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Unidad Ejecutora 313 - Educación Canas y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

